

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VITIVINICOLAS PARA OBTENCIÓN
DE ALCOHOL Y SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANA (ÁLAVA)

DOC 53 _ Medidas preventivas y condiciones de funcionamiento en
situaciones distintas a las normales

HOJA DE FIRMAS

Título:

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VITIVINICOLAS PARA OBTENCIÓN DE ALCOHOL Y SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANA (ÁLAVA).

Cliente:

DESTILERÍAS Y BIOREFINERIAS ZAMBRANA, S.A.

Fecha:

Julio 2025

Redactado:

ALEACCION PROYECTOS DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. con domicilio social en Travesía de Paganos 45, Laguardia, Álava

Guillermo Knörr Argote

Ingeniero técnico de obras públicas



María Jesús Méndez Alija

Arquitecto



1. ALCANCE

El presente documento 053 presenta las MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN SITUACIONES DISTINTAS A LAS NORMALES del conjunto de las instalaciones de la planta de tratamiento de residuos vitivinícolas para la obtención de alcohol y otros subproductos que se va a ubicar en el municipio de Zambrana, Álava.

2. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES ANORMALES DE FUNCIONAMIENTO

Dentro de las situaciones de funcionamiento distintas de las normales se consideran las siguientes:

- Condiciones de arranque y parada.
- Fallos de funcionamiento
- Vertidos accidentales o fugas.
- Operaciones de mantenimiento.
- Cierre definitivo

Este apartado se encuentra en sintonía con lo establecido en la Mejor Técnica Disponible (MTD) 21, sobre la prevención o limitación de las consecuencias ambientales de accidentes e incidentes

2.1. CONDICIONES DE ARRANQUE Y PARADA

Durante las operaciones de parada o puesta en marcha de la instalación, así como durante la realización de trabajos de mantenimiento y limpieza de equipos, deberán adoptarse las medidas necesarias y suficientes para asegurar en todo momento el control de los niveles de emisión a la atmósfera, al agua, así como las medidas establecidas en lo que se refiere a la gestión y tratamiento de los residuos, y a la protección del suelo, que se recogen en este documento, asimismo dichas situaciones de paradas, arranques y mantenimientos no podrán afectar a los niveles de calidad del aire de la zona de inmediata influencia.

DESTILERÍAS Y BIOREFINERÍAS ZAMBRANA informara al Órgano Ambiental competente de las paradas temporales de funcionamiento de la instalación, ya sean previstas o no, distintas de las normales de días no laborales.

Los residuos generados en las paradas, y puestas en marcha, las operaciones de mantenimiento así como en situaciones anómalas se gestionarán de acuerdo a lo establecido en la documentación presentada.

2.2. FUGAS Y FALLOS DE FUNCIONAMIENTO

Se engloban los fallos de funcionamiento y vertidos accidentales o fugas de emisiones en un mismo campo, pues su efecto y acciones producidas son de igual naturaleza. Los fallos de funcionamiento dentro del proceso pueden originar una serie de afecciones o incidentes.

En la siguiente tabla se cuantifican los potenciales fallos de funcionamiento, con incidencia sobre personas o medio ambiente, dentro de las instalaciones:

Tipo de fallos de funcionamiento	Descripción	Riesgo asociado	Medidas y procedimientos a adoptar
Fallo en el sistema de emisiones difusas	Avería o mal funcionamiento de las válvulas de los depósitos de almacenamiento	Incremento de olores	Establecer un programa de mantenimiento adecuado para los equipos que almacenan la materia que generan las emisiones difusas de la planta.
Incorrecto funcionamiento del tratamiento aerobio para la obtención de biogás	Funcionamiento anómalo de la instalación que genere sobrepresiones que tengan que ser emitidas al exterior para reducir la presión de los digestores	Fallo de proceso que genere sobrepresiones, con la emisión de gas al exterior de forma difusa	Se dispone de antorcha de seguridad a la cual será derivado el gas generado en una hipotética sobrepresión. De esta forma, no se emite biogás directamente a la atmósfera, sino que el mismo se eliminará de forma controlada en la antorcha de seguridad.
Derrames en punto limpio	Incorrecto manejo de residuos en el punto limpio	Generación de vertido con riesgo de contaminación de suelos	Ante un potencial vertido con riesgo de contaminación del suelo se procederá a su recogida con material absorbente y a la retirada del suelo contaminado, siendo todos los residuos generados considerados como peligrosos. La solera del punto limpio estará totalmente impermeabilizada para evitar la contaminación de los suelos, así como de las aguas subterráneas.
Fallo en el tratamiento de aguas pluviales grises	Incorrecto funcionamiento del separador de hidrocarburos con desarenador instalado con objeto de tratar las aguas pluviales grises generadas en la instalación	Emisiones de aguas sin tratamiento	Establecer un plan de mantenimiento adecuado con objeto que garantizar el buen funcionamiento del equipo. Asimismo, se ha establecido un punto de control en el que se realizarán mediciones periódicamente detectar posibles fallos del equipo.
Fallo en el tratamiento de las aguas de proceso	Incorrecto funcionamiento de la EDAR instalada en la planta consistiendo el mismo en un tratamiento aerobio y anaerobio	Imposibilidad de vertido a colector debido a la superación de los valores límite establecidos	Establecer un plan de mantenimiento adecuado con objeto que garantizar el buen funcionamiento del equipo. Asimismo, se ha establecido un punto de control en el que se realizarán mediciones periódicamente detectar posibles fallos del equipo

Incorrecto funcionamiento de la maquinaria / instalaciones	Fallo en el funcionamiento de los equipos	Emisión de ruidos y vibraciones	Un fallo de funcionamiento o incorrecto mantenimiento de los equipos de proceso pueden provocar un incremento en la emisión de ruidos y vibraciones generados por los equipos del proceso productivo, no obstante, dado el plan de mantenimiento a aplicar, no se considera relevante dicho suceso.
--	---	---------------------------------	---

Durante los mantenimientos periódicos se revisan todos los equipos con incidencia ambiental y ante la detección de un fallo de funcionamiento de los mismos o anomalía se activa el plan de acción consistente en:

1. Identificar y localizar el origen del problema.
2. Suspender el proceso (detención del proceso relacionado).
3. Establecer las medidas necesarias para contener las afecciones generadas.
4. Identificar los impactos ambientales derivados de la emergencia y establecer las medidas correctivas necesarias para restaurar el medio a su situación original.
5. Cualquier situación de emergencia conllevará el estudio de las causas y consecuencias de los accidentes e incidentes medioambientales.

Todo este procedimiento de actuación quedará recogido como información documentada en el sistema de gestión ambiental de la empresa y de cumplimiento a lo establecido en la MTD 21 aplicable.

Ante un fallo de este tipo que pueda tener incidencia sobre el exterior, se dispondrá de un procedimiento de notificación:

Notificación de accidente o incidente con afección ambiental significativa	
Forma y plazo de presentación	- Inmediato a través de vía electrónica - En el plazo de 2 días a partir de la superación de los valores límite, se dará traslado al órgano competente de una ficha resumen del incidente
Organismo a informar	Órgano sustantivo del Gobierno Vasco

La ficha con la información a remitir tendrá el siguiente formato:

Ficha resumen del incidente por fallo de funcionamiento con afección ambiental significativa					
Fecha	(se indica la fecha del suceso)				
Descripción del suceso	(se describirá el tipo de suceso y las causas que lo han originado)				
Valores límites superados	(Se definirán los parámetros para los cuales se han superado los valores límite)				
Procedimiento de detección de anomalías	(Se indicarán los procedimientos o acciones encaminadas a la detección de la anomalía que ha generado el fallo de funcionamiento)				
Riesgo	Bajo	Tolerable	Moderado	Alto	Muy alto
Funcionamiento de los sistemas de tratamiento / medidas contempladas	(Se indicará si el funcionamiento de los sistemas de tratamiento / medidas preventivas contempladas)				
Sustitución de equipos	(Se indicarán si se ha procedido a la sustitución de algún equipo)				
Medidas correctoras a aplicar	(Se indicarán las medidas preventivas, protectoras y correctoras a aplicar para evitar la repetición de sucesos similares)				
Observaciones					
(Se indicará cualquier observación que se considere relevante para completar la información relativa al fallo de funcionamiento)					

2.3. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Dentro del concepto de mantenimiento se contemplan, en líneas generales, cinco tipos:

- Mantenimiento Preventivo, también llamado mantenimiento programado, definido mediante procedimientos establecidos según fabricante.
- Mantenimiento Predictivo, condicionando su intervención al aviso de inspección.
- Mantenimiento Correctivo, de tipo puntual al detectarse averías o errores.
- Mantenimiento Modificativo, destinado a modificar la causa de las averías y no a la modificación puntual como es el caso del correctivo.
- Mantenimiento Energético y Medio Ambiental, para la reducción del consumo energético y las afecciones medioambientales.

La tendencia actual es disminuir al máximo el mantenimiento correctivo y potenciar la economía y eficacia del proceso a través de un eficaz mantenimiento preventivo.

Cualquier tipo de operación de mantenimiento puede llevar asociada la generación de residuos y/o vertidos, según la actuación a desarrollar y el equipo asociado.

Dentro del plan de mantenimiento de las instalaciones se recogerán todos los equipos con incidencia ambiental y las operaciones a realizar sobre los mismos, de tal forma que, los operarios de mantenimiento tienen protocolizadas las actuaciones, así como los residuos, emisiones, etc., que se pueden generar. De esta forma, la operación se puede programar, disponiendo de los medios necesarios para evitar afecciones durante el mantenimiento.

2.4. CIERRE DEFINITIVO

El cierre, clausura y desmantelamiento es una acción, inherente de la actividad, que se producirá al final de la vida útil de las instalaciones. Esta acción supone un conjunto de afecciones sobre el medio que deberán ser analizadas previamente y tenidas en cuenta durante el desarrollo de dichos trabajos.

En caso de cese de las actividades Destilerías y Biorefinerías Zambrana, éste deberá ser comunicado por el promotor, con antelación suficiente, al órgano competente para su aprobación.

La comunicación deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Documentación que acredite que se ha realizado la descontaminación de las instalaciones autorizadas con retirada y gestión de los residuos almacenados o existentes en el momento del cese de la actividad, así como la correcta gestión de los mismos, o bien certificado firmado por técnico competente que recoja las labores de descontaminación realizadas.
- Proyecto de desmantelamiento, suscrito por técnico competente y visado por colegio oficial correspondiente, que incluya un estudio de la gestión de los residuos de construcción y demolición que se puedan generar (si se realizara algún tipo de demolición), de acuerdo al artículo 4, apartados a) y b), del Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Se deberá acreditar el destino final de todos los residuos que se generen.
- Las condiciones ambientales del emplazamiento, una vez clausurado, deberán ser las mismas que las existentes al comienzo de la actividad.

Durante las propias operaciones de desmantelamiento, se tendrá en cuenta el diseño de las instalaciones con el fin de minimizar el impacto cuando estas finalicen su servicio y se prevea su demolición.

Se adoptarán una serie de medidas preventivas para evitar cualquier afección al entorno:

- Previamente al desmantelamiento de las instalaciones se realizará un inventario de todos aquellos residuos considerados especiales o peligrosos localizados en el interior de las instalaciones. Estos residuos deberán ser retirados y gestionados según marca la legislación vigente.
- Se deberán tomar las medidas adecuadas para evitar que la contaminación se transfiera de un medio a otro.
- Evitar un destino incorrecto para los residuos desde el punto de vista medioambiental, garantizando una correcta gestión.
- Los operarios que realicen las labores de desmantelamiento deberán tener en cuenta durante los trabajos una serie de medidas de seguridad.
- Serán prioritarias las medidas y procedimientos de seguridad al realizar los trabajos, así como las medidas necesarias para evitar daños a instalaciones y edificaciones exteriores próximas.

En la fase de abandono se realizarán las siguientes acciones:

- Recopilación previa de información: Las instalaciones dispondrán de planos constructivos actualizados de sus elementos, así como las memorias industriales que puedan proporcionar información sobre hechos importantes acaecidos a lo largo de la explotación con incidencia ambiental (fugas, vertidos accidentales, etc.) que obliguen a tomar una serie de medidas específicas en la fase de desmantelamiento.
- Unidades de desmantelamiento: Cada elemento a demoler se tratará como una unidad de desmantelamiento independiente. Asociada a cada una de las unidades se incluirá toda la información necesaria para su definición y delimitación, de tal manera que cualquier trabajo a realizar, bien sea de demolición o desmontaje, se realice en función de esta información.
- Materiales y residuos generados. Identificación y gestión: Se realizará la clasificación de materiales y residuos procedentes de las labores de desmontaje, evaluando la posibilidad de reutilización de alguno de ellos.